

ACUERDO N° 670.- En la Ciudad de San Luis a VEINTIUNO días del mes de OCTUBRE de Dos Mil Nueve, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OMAR ESTEBAN URIA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO y OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON: Que se hace necesario por razones funcionales, establecer un orden de Subrogaciones de la Secretaría de la Cámara Penal, Correccional y Contravencional N°2 de la Segunda Circunscripción Judicial, por ello:

ACORDARON: 1) DISPONER la Subrogación en la Secretaría de Cámara Penal N°2 de Villa Mercedes:

- 1) Dra. **GABRIELA OVIEDO DE FONTANA** (Sria. Cámara Civil N° 1) del 01 al 10 de cada mes.-
- 2) Dra. **TERESA DE LOURDES MALETTO** (Sria. Cámara Civil N° 2) del 11 al 20 de cada mes.-
- 3) Dr. **RAUL EDUARDO BARRERA** (Srio. Administrativo de la Cámara) del 21 al 30/31 de cada mes.-

Aclarando que este último funcionario no intervendrá en los juicios orales.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-

